



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 057 -2008-GRC-GRDE

Callao, 07 NOV. 2008

VISTO, el Informe N° 029-2008-GRC/GRDE/OAP-VJBA de fecha 30 de setiembre de 2008 de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 091-2008/GRC/GRDE de fecha 10 de octubre de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 1326-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de octubre de 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 363-2008/GRC/GRDE de fecha 22 de octubre de 2008 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 962-2008-GRC/GA-OL de fecha 07 de noviembre de 2008 de la Oficina de Logística; Informe N° 032-2008-GRC/GRDE/OAP-VJBA de fecha 07 de noviembre de 2008 de la Oficina de Agricultura y Producción;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 029-2008/GRC/GRDE/OCTEM/VJBA de fecha 30 de setiembre de 2008, la Oficina de Agricultura y Producción formuló la actividad: SEMINARIO TALLER SOBRE "FORMACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que mediante Informe N° 091-2008-GRC/GRDE de fecha 10 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia General la autorización para la ejecución de la actividad: SEMINARIO TALLER SOBRE "FORMACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que mediante proveído de fecha 14 de octubre de 2008, la Gerencia General Regional derivó el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluar la Cobertura Presupuestal de la actividad: SEMINARIO TALLER SOBRE "FORMACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que mediante Informe N° 1326-2008/GRC/GRPPAT-OPT de fecha 22 de octubre, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura Presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/7,593.00 (Siete mil quinientos noventa y tres con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley;

Que mediante Memorándum N° 363-2008-GRC/GRDE de fecha 28 de octubre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración el Valor Referencial de la actividad con un presupuesto analítico ascendiente a S/7,593.00 (Siete mil quinientos noventa y tres con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y un plazo de ejecución de quince (15) días hábiles;

Que mediante Informe N° 962-2008-GRC/GA-OL de fecha 07 de noviembre de 2008 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la actividad: SEMINARIO TALLER SOBRE "FORMACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS EN LA INDUSTRIA

METALMECANICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", ascendente a S/.5,545.04 (Cinco mil quinientos cuarenta y cinco con 04/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 032-2008-GRC/GRDE/OAP-VJBA de fecha 07 de noviembre de 2008, la Oficina de Agricultura y Producción propone que la actividad se realice a partir del 28 de noviembre de 2008 por la disponibilidad de tiempo de los expositores del Ministerio de la Producción;

Que, debe tenerse en consideración que la Actividad: SEMINARIO TALLER SOBRE "FORMACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de contrataciones y adquisiciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: SEMINARIO TALLER SOBRE "FORMACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS EN LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente de S/. 5,545.04 (Cinco mil quinientos cuarenta y cinco con 04/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, con precios base a octubre de 2008, con un plazo de ejecución de quince días hábiles a partir del 28 de noviembre de 2008, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008
 ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO